

San Justo Desvern:

Colegio «Institución Cultural», establecido en carretera Real, número 8, por don José María Bas Roselló.
Colegio «Parvulario San Justo», establecido en la calle Roquetas, número 4, por doña Catalina Sánchez Rodríguez.

*Provincia de Lugo***Carballedo. Campamento de Los Peares:**

Escuela «Los Peares», establecida por las Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

*Provincia de Salamanca***Guijuelo:**

Colegio «Amor de Dios», establecido en la calle 1.ª Izquierda de la calle Alfonso XIII por Religiosas del Amor de Dios.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637 de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, por delegación, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro unidades escolares y cuatro viviendas para Maestros en Gándara de Guillarey, Ayuntamiento de Túy (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de mayo de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del mismo mes y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro unidades escolares y cuatro viviendas para maestros en la localidad de Gándara-Guillarey, del Ayuntamiento de Túy (Pontevedra), verificada en 12 de julio de 1967, y habiendo quedado desierta la misma.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 37 de la Ley de 8 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1965).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, de conformidad con la mencionada disposición, ha tenido a bien adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras a don José Santiso Alba, avenida del Conde de Vellellano, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en la cantidad líquida de 1.635.922,05 pesetas, que resulta el tipo de la subasta hecha en su proposición, ya que dicha adjudicación se realiza por contrata directa, de conformidad con el apartado octavo del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis escuelas y cinco viviendas para Maestros en Jamilena (Jaén).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de mayo de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de junio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y cinco viviendas para Maes-

tros en Jamilena (Jaén), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Martín Molina López, calle Parra, 7, Torres (Jaén),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Martín Molina López, calle Parra, 7, Torres (Jaén), en la cantidad líquida de 2.572.299,95 pesetas, que resulta una vez deducida la de 725.520,49 pesetas a que asciende la baja del 22 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 3.297.820,44, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de ocho escuelas y viviendas para Maestros en La Guardia (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de mayo de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de ocho viviendas para Maestros en La Guardia (Pontevedra), verificada en 12 de julio de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Elías Alonso Lorenzo, vecino de La Guardia (Pontevedra),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Elías Alonso Lorenzo, La Guardia (Pontevedra), en la cantidad líquida de 2.000.000 de pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.789,05 pesetas, a que asciende la baja del 1,3925 por 100, hecha en su proposición, de la de 2.002.789,05 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción de Colegio Nacional de 16 unidades escolares y otras dependencias en la finca de «Pasada Honda», Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 7 de junio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de Colegio Nacional de 16 unidades escolares y otras dependencias en la finca de «Pasada Honda», Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), verificada en 12 de julio de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Antonio Gutiérrez Cadena, San Cristóbal, 9, Ecija (Sevilla),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Gutiérrez Cadena, Ecija (Sevilla), en la cantidad líquida de 8.332.153,13 pesetas, a que asciende el resultado, una vez deducida la de 1.149.131,61 pesetas, a que asciende la baja del 12,12 por 100, hecha en su proposición, de la de 9.481.284,74 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.